

**SERVICIO DE IGUALDAD
MEMORIA DEL CONSEJO SECTORIAL 2018**

CONSEJO SECTORIAL DE IGUALDAD

El 27 de septiembre de 1996, el Ayuntamiento de Zaragoza aprobó el Reglamento Marco de los Consejos Sectoriales de Zaragoza (BOP de 24 de octubre de 1996). En el Título I, art. 2 de este reglamento, se definen los Consejos Sectoriales de Zaragoza como órganos de participación, de naturaleza consultiva, informativa y asesora en el ámbito municipal. La finalidad y objetivo de los Consejos Sectoriales es la de facilitar la participación de los ciudadanos y canalizar la información de las entidades asociativas en los asuntos municipales.

Con la aprobación del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana (BOP nº 288 de 17 de diciembre de 2005), los Consejos Sectoriales deben funcionar de forma coordinada y bajo la dependencia del Consejo de la Ciudad, para una mayor eficacia y eficiencia en beneficio del ciudadano.

En sesión celebrada el 24 de noviembre de 2017, se aprobó por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, la creación del Consejo Sectorial de Igualdad y del proyecto de normativa de funcionamiento interno.

El **Reglamento del Consejo Sectorial de Igualdad**, se aprueba inicialmente el 30 de noviembre y es publicado en la web municipal y en el BOP del día 14 de diciembre de 2017.

El Consejo Sectorial de Igualdad **se constituye** el 13 de febrero de 2018, como órgano de participación, información, coordinación y cooperación, control y asesoramiento, de naturaleza consultiva y propositiva de ámbito municipal en temas de igualdad y diversidad entre géneros.

Depende del Consejo de la Ciudad, y su finalidad es facilitar la participación y coordinación de acciones y estrategias entre instituciones, organizaciones y ciudadanía, que trabajan para construir una Zaragoza que fomente la igualdad y la diversidad de géneros.

Corresponderá a este Consejo, dentro del ámbito de sus competencias, lograr el cumplimiento de las siguientes **funciones**:

- a) Fomentar un proceso de organización social basado en los valores de conocimiento mutuo, confianza, legitimidad de las diferentes alternativas, cooperación y compromiso ciudadano.
- b) Coordinar acciones de igualdad para incorporar a los planes estratégicos de la ciudad.
- c) Elevar propuestas de futuro para desarrollar de forma coordinada entre entidades e instituciones en materia de igualdad y de diversidad afectivo-sexual.
- d) Realizar estudios y presentar iniciativas referidas a la problemática o necesidades y situaciones de la ciudad en materia de igualdad entre géneros y de diversidad afectivo-sexual.
- e) Recoger y socializar demandas ciudadanas: ser foro permanente de información, debate y análisis sobre el desarrollo de la ciudad en relación con la igualdad entre los géneros y la diversidad afectivo-sexual.
- f) Convertirse en el órgano de consulta en los procesos de elaboración de ordenanzas que afecten a mujeres y personas LGTBIQ, no sólo durante los periodos de información pública expresa, sino también durante los mismos trabajos de elaboración.
- g) Hacer seguimiento del Plan de Igualdad de la Ciudad y elevar propuestas para su mejora.
- h) Hacer seguimiento de la coordinación y cooperación con el Plan de Igualdad del Gobierno de Aragón, así como con los programas aprobados por las Cortes de Aragón y el Parlamento español.

Los **objetivos específicos** para este Consejo son:

- a) Contribuir al reconocimiento de las mujeres y de los colectivos LGTBIQ, defender sus derechos y promover su participación real en los diferentes ámbitos de actividad y espacios de vida.
- b) Fortalecer la posición social de las mujeres, reforzando el protagonismo de las mismas en el diseño de la sociedad y la promoción de las políticas públicas de igualdad y de diversidad afectivo-sexual.
- c) Fomentar el empoderamiento social, cultural y político de las mujeres así como la participación y coordinación del tejido asociativo en el ámbito de la igualdad de género y la defensa de las identidades de género.
- d) Transversalizar e integrar los principios de igualdad en las políticas municipales, así como en las acciones de la ciudad.

Siguiendo lo estipulado en el art. 13, en la sesión constitutiva del Consejo del 13 de febrero se incluyó la propuesta de la Presidencia en relación a qué personas y entidades forman parte. En esta propuesta se incluyen las entidades e instituciones que solicitaron su participación a través de un proceso de presentación de solicitudes que tuvo lugar del 12 de enero al 1 de febrero del 2018, así como las que han sido invitadas.

Desde su constitución en febrero de 2018 se han celebrado cuatro **reuniones**.

Tanto en la reunión del 10 de abril como en la del 25 de abril, se reúne la presidencia junto con las personas representantes de los grupos políticos municipales y personal técnico municipal para proponer y aprobar las **entidades e instituciones que formarán parte del Consejo**, y propuesta de entidades invitadas que no estén recogidas en el Reglamento.

Es en la sesión del 10 de julio cuando participan instituciones y entidades, tanto las que forman parte según el reglamento, como las invitadas por la Presidencia, y las que lo han solicitado.

A fecha de 31 de diciembre de 2018 forman parte del Consejo:

Con voz y voto:

- La Presidencia (delegada en la Concejala Delegada de Educación e Inclusión por Decreto de Alcaldía de 6 de febrero de 2018).
- La persona que ostente la responsabilidad política en materia de Igualdad (en ese momento la Concejala Delegada de Educación e Inclusión Social)
- Una persona representante de cada grupo político del Ayuntamiento de Zaragoza (en ese momento ZEC, PSOE, PP, Ciudadanos y CHA)
- Una persona representante de cada institución o entidad que figura en el reglamento y que se le ha invitado a participar:
 - Instituto Aragonés de la Mujer (IAM)
 - Cátedra sobre Igualdad de Género de la Universidad de Zaragoza
 - Organizaciones sindicales
 - Asociación de Periodistas de Aragón (APA)
 - Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales (ARAME)
 - Jefatura Superior de Policía de Aragón
 - Delegación de Gobierno
- Un persona representante de cada institución o entidad que ha sido invitada a participar:
 - Médicos del Mundo

- Colegio Profesional de Psicología de Aragón
 - Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza
 - Colegio de Educadoras y Educadores Sociales de Aragón CEES
 - Colegio Profesional de Trabajo Social de Aragón

 - Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza
 - Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Gobierno de Aragón.
 - Secretaría Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza
 - Comandancia de la Guardia Civil
 - Policía Local de Zaragoza
- Un persona representante de cada institución o entidad que ha solicitado su participación:
- Asociación YMCA
 - Asociación Deportiva Cierzo PROLGTB+
 - Asociación Aragonesa de Mujeres con Discapacidad Amanixer
 - Asociación Somos LGTB+ de Aragón
 - Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza
 - Colectivo Towanda
 - Asociación de Madres Solas AMASOL
 - Asociación de Mujeres Progresistas Las Aguadoras Barrio de Las Fuentes
 - Mujeres Libres Manuela Blasco
 - MAGENTA Colectivo LGTB de Aragón
 - WILPF España Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad

- Asociación de Hombres por la Igualdad
- Asociación de mujeres María Moliner
- Club de Opinión La Sabina
- Asociación Clásicas y Modernas

- Asociación Somos + Mujeres Sobrevivientes de la Violencia Machista
- Asociación Promoción Gitana
- Fundación Secretariado Gitano Zaragoza
- Comité de Entidades de representantes de personas con Discapacidad de Aragón (CERMI)

Con voz pero sin voto:

- - La Coordinación General del Área del que dependa la Concejalía de Igualdad
- - La Jefatura de Servicio de Igualdad
- - La Secretaría Técnica
- - Una persona representante de la Oficina Técnica del Consejo de la Ciudadana
- - Una persona de la Oficina Técnica de Transversalización de Género

No es una composición cerrada, pues cualquier institución, asociación o entidad ciudadana que cumpla con los requisitos, podrá solicitar formar parte del Consejo a la Presidencia. Para ello, las solicitudes se enviarán al correo electrónico igualdad@zaragoza.es , debiendo indicar el número de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y acompañar los estatutos de la asociación o entidad.

Las asociaciones que quieran participar en el Consejo deben reunir las condiciones establecidas en el artículo 11 de la normativa, es decir estar registradas en el Registro

Municipal de Entidades Ciudadanas, que trabajen a favor de la promoción de la igualdad y la diversidad de género, que tengan entre sus principales objetivos la eliminación de discriminación entre sexos e identidades de género, la promoción del empoderamiento y participación real de las mujeres y del colectivo LGTBIQ en todos los aspectos de la vida.

Además en sus estatutos deberá constar su compromiso con la igualdad de género y la promoción de las mujeres desde un enfoque de género y/o el compromiso de defender y reivindicar los derechos del colectivo LGTBIQ, así como la visibilización de los mismos en la sociedad y /o favorecer el reconocimiento y el respeto a las diferentes orientaciones afectivo - sexuales e identidades de género.

En la sesión celebrada el 6 de noviembre de 2018, además de presentarse el II Plan de Igualdad para la ciudadanía, se constituyen y aprueban las diferentes Mesas de Trabajo, que según el art. 8 del Reglamento, y junto al Pleno del Consejo y la Comisión Permanente, conforman la **estructura del Consejo Sectorial de Igualdad**.

El Pleno del Consejo Sectorial de Igualdad, está formado por entidades e instituciones que desde diversos ámbitos trabajan en Zaragoza por la promoción de igualdad y la diversidad de género y colectivo LGTBIQ, además de todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Zaragoza y de técnicas y técnicos municipales. En el art. 11 del Reglamento del Consejo Sectorial de Igualdad se recoge su composición, que ya ha sido expuesta anteriormente.

Sus funciones son:

- a) Socializar las acciones que se desarrollan para mejorar la igualdad en la ciudad.
- b) Realizar un informe bianual que recoja las necesidades detectadas y que concrete las prioridades sobre las que incidir para mejorar la situación de igualdad en la ciudad.

- c) Establecer las comisiones de trabajo que vayan a elaborar propuestas sobre las prioridades y coordinar actuaciones sobre diferentes ámbitos de políticas de igualdad.
- d) Aprobar líneas de actuación conjunta a partir de las propuestas de las comisiones de trabajo y evaluar sus resultados.
- e) Hacer seguimiento anual del Plan de Igualdad de la Ciudad y elevar propuestas para su mejora.
- f) Revocar la condición de miembro de las entidades.

La Comisión Permanente es el órgano de intermediación entre el Pleno y las Mesas de Trabajo, compuesto por tres representantes de los miembros del Pleno que rotarán anualmente. En este año 2018 está compuesta por:

Con voz y voto:

- la Presidencia
- una persona representante de cada uno de los grupos políticos municipales
- la persona representante de la Asociación de Periodistas de Aragón
- la persona representante de la Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales
- la persona representante de la Asociación Hombres por la Igualdad.
- la persona coordinadora de cada mesa de trabajo creada

Con voz pero sin voto:

- la Secretaría Técnica
- una persona representante de la Jefatura del Servicio de Igualdad
- una persona representante de la Oficina Técnica de Transversalización de Género.

Sus funciones son:

- a) Presentar al Pleno para su aprobación la propuesta de Programa y Calendario Anual de Actividades y la Memoria o el resumen de sus actas al final de cada ejercicio.
- b) Solicitar la inclusión de puntos a tratar en el orden del día de cada sesión plenaria del Consejo y dar la conformidad para su inclusión en el mismo a las formuladas por el resto de vocales del Pleno
- c) Proponer la creación de Grupos de Trabajo
- d) Solicitar la convocatoria de sesiones plenarias extraordinarias
- e) El estudio y la tramitación con carácter excepcional de todas aquellas cuestiones que, por su urgencia, no puedan esperar al siguiente Pleno, en el que se dará cuenta de ello.

- f) La Comisión Permanente dará cuenta de sus acuerdos y decisiones en el Pleno correspondiente
- g) Coordinará la evaluación del Consejo y redactará un primer borrador del mismo
- h) Promover la bidireccionalidad del pleno a las mesas de trabajo, haciendo seguimiento de los acuerdos del pleno en las mesas de trabajo, recogiendo propuestas de las mesas de trabajo para trasladar al pleno y recogiendo demandas ciudadanas en materia de igualdad para derivar a las mesas de trabajo o trasladarlas al Pleno.
- i) Todas aquellas funciones que le fueran atribuidas por el Pleno o que no estén expresamente atribuidas a otros órganos del Consejo
- j) Aceptar o rechazar la participación de personas ajenas al Pleno en las mesas de trabajo, si éstas aún no estuviesen constituidas

En este año 2018 se ha reunido una vez, el 20 de septiembre, en la que se constituye la Comisión (en la sesión plenaria del Consejo del 10 de julio se eligieron en turno rotatorio las tres personas representantes de las entidades del Pleno).

En esta sesión se aprueba el listado de Mesas de Trabajo que es aportado en el Pleno del 10 de julio.

En cuanto a las **Mesas de Trabajo**, están formadas por entidades que forman parte del Pleno y por cualquier otra entidad o persona que lo solicite a la Secretaría Técnica.

Sus funciones son:

- a) Coordinar actuaciones en materia de igualdad en el ámbito que se defina.
- b) Debatir y elaborar propuestas que permitan avanzar en temas de igualdad en la ciudad.
- c) Responder a cualquier otra tarea que se les encomiende desde el Pleno.
- d) Elegir a una representante que servirá de enlace con el Pleno y con la comisión permanente.
- e) Establecer sus propias normas de auto-organización, ordenamiento y funcionamiento interno.

- f) Aceptar o rechazar la participación de nuevas personas, una vez iniciado su trabajo.

Para formar parte de las mesas se envió a las entidades que forman parte del Pleno del Consejo una invitación para participar en las mesas propuestas en la reunión del 10 de julio. Una vez recibidas las solicitudes y aprobado el listado de mesas propuestas por la Comisión Permanente, se constituyen en la reunión del Pleno del Consejo celebrada en el 6 de noviembre las siguientes mesas de trabajo:

1. Mesa de Visibilidad Pública de las Mujeres, formada por:

- Asociación Clásicas y Modernas (Coordinadora)
- Fundación Secretariado Gitano
- WILPF España
- Asociación Las Aguadoras Las Fuentes
- Asociación María Moliner
- Comandancia de la Guardia Civil
- Comisión Mujer FABZ

- Club de Opinión La Sabina
- Grupo municipal CHA

2. Mesa de Igualdad y Empresa, formada por:

- Asociación de Madres solas AMASOL (Coordinadora)
- Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales ARAME
- Asociación YMCA,
- Sindicato UGT
- Sindicato CCOO
- Grupos municipales de CHA
- Grupos municipales Partido Popular

3. Mesa de Sensibilización en Igualdad de infancia a Universidad, formada por:

- Asociación YMCA (Coordinadora)
- Asociación Asociación Somos Más Mujeres sobrevivientes de la violencia machista de género
- Asociación Hombres por la Igualdad
- Fundación Secretariado Gitano
- Jefatura Superior de Policía de Aragón
- Colegio Profesional de Trabajo Social y
- Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales
- Grupo municipal de CHA
- Grupo municipal Ciudadanos

4. Mesa de Salud y Género, formada por:

- Colegio Profesional de Psicólogos de Aragón (Coordinadora)
- Colegio Profesional de Médicos de Zaragoza
- Sindicato CCOO
- Grupo municipal de CHA
- Grupo municipal Ciudadanos
- Grupo municipal PSOE

5. Mesa de Prostitución, formada por:

- Asociación Hombres por la Igualdad (Coordinadora)
- Jefatura Superior de Policía de Aragón
- Colegio Profesional de Trabajo Social
- Comandancia de la Guardia Civil
- Médicos del Mundo
- Grupo Municipal CHA
- Sindicato CCOO

6. Mesa Diversidad Funcional y Género, formada por:

- CERMI Aragón (Coordinadora)
- AMANIXER

- Colegio Profesional de Psicología
- Grupo Municipal CHA
- Grupo Municipal Popular
- Grupo Municipal Ciudadanos
- Grupo Municipal PSOE

Las mesas, tal y como recoge el reglamento, tienen la capacidad de autoorganizarse, es decir, deciden dónde y cuando reunirse. En este año 2018, debido a la fecha de su constitución, cada mesa solo han podido reunirse una sola vez (salvo la Mesa de Prostitución y la de Mesa de Visibilidad Pública de las Mujeres, que lo han hecho dos veces).

En esas reuniones, se han fijado los objetivos y dinámicas de trabajo, y se ha elegido una persona coordinadora que asistirá a las reuniones de la Comisión Permanente en representación de la Mesa trasladando lo tratado en esas reuniones. Algunas de ellas, han solicitado la presencia de expertos en los temas a debatir.

Una vez que estén constituidas y fijados sus objetivos, en el año 2019 se tiene previsto darles publicidad para que puedan participar entidades o personas, solicitándolo a través de un escrito a la Secretaría Técnica, que trasladará la petición a la Comisión Permanente que decidirá.

La información sobre el Consejo Sectorial de Igualdad puede consultarse en la web <https://www.zaragoza.es/sede/portal/participacion/consejos/consejo-igualdad>

